



POSADAS, 09 DIC 2024

VISTO: El Expediente CUDAP: **FHYCS_EXP-S01:0002027/2022** - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Conversión Excedente Financiero a puntos presupuestarios - BAJA de Severa, BARRIOS - FHYCS DOCENTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 183-22 de fecha 21 de marzo de 2022, se dio de baja en el cargo de Profesor jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la referida Unidad Académica de la Universidad Nacional de Misiones, a la Lic. Severa BARRIOS - D.N.I. N° 10.182.294 - a partir del 25 de marzo de 2022, por cumplir la edad máxima de permanencia estipulada en la normativa vigente.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Docente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 4.01 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **080/2024**, sugiriendo: "Aprobar la Conversión de Excedente financiero en puntos en planta referencial – baja de BARRIOS, Severa – JTP Semiexc. En 4.01 puntos Docentes de FHYCS".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, en la 8° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 27 de noviembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la Planta Referencial Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 4.01 puntos (cuatro puntos con un centésimo)

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 168-24

jgr

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones